I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000315

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1122/2013; el Memorándum N° 1000/142/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/076/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/076/2013 se aprobó el programa denominado **"Taller de Ejercicio para Hipertensos Año 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR,** Kinesiólogo, cédula de identidad Nº7.008.841-K, para que realice la función de Kinesiólogo, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 07 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR** solo tendrá derecho a percibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR**, la suma total de $2.880.000.- (dos millones ochocientos ochenta mil pesos) brutos, en 12 cuotas iguales y mensuales de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 días siguientes al mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR**, del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000315

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA